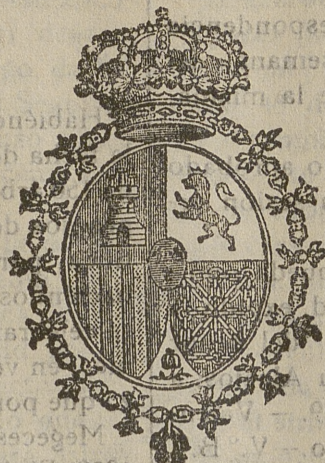


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10  
 Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Diciembre de 1929.)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.646

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Patente Nacional de circulación de automóviles

CIRCULAR

A pesar de las circulares de estas Oficinas publicadas en este periódico oficial con fecha 28 de Septiembre y 19 de Noviembre últimos, relativas a la confección de los padrones correspondientes a este impuesto, los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, los cuales fueron conminados en este «Boletín» en fecha mencionada del 19 de Noviembre último, no han remitido sus Alcaldes estos documentos, de por sí sólo tan fáciles de confeccionar, y como quiera que mencionada negligencia no puede consentirse por estas Oficinas, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración, haciendo uso de las atribuciones que le

concede la Real orden de 24 de Mayo de 1924 en armonía con el artículo 274 del Estatuto municipal, ha acordado imponer la multa de 25 pesetas, que será satisfecha del peculio particular de los señores Alcaldes de los pueblos que a continuación se mencionan, advirtiéndoles a la vez que en el caso, no esperado por estas Oficinas, que este servicio no quede cumplimentado inmediatamente, por expresados Alcaldes, se les impondrá a las dichas Autoridades las demás correcciones que la citada Real orden autoriza.

*Pueblos que no han remitido los padrones.—Año 1930.*

- Aguasal.
- Aldea de San Miguel.
- Almaraz de la Mota.
- Berrueces.
- Bocigas.
- Brahojos.
- Bustillo de Chaves.
- Camporredondo.
- Canillas de Esgueva.
- Castrillo Tejeriego.
- Castromembibre.
- Castroverde de Cerrato.
- Ceinos.
- Cervilego de la Cruz.
- Cistérniga.
- Gomeznarro.
- Hornillos.
- Moral de la Reina.
- Moraleja de las Panaderas.
- Parrilla (La).
- Rueda.
- San Martín de Valvení.
- San Pelayo.
- San Román de Hornija.
- Santovenia de Pisuerga.
- Serrada.

- Torre de Peñafiel.
- Velascálvaro.
- Villaesper.
- Villafrades de Campos.
- Villalán de Campos.
- Villalba de Adaja.
- Villalbarba.
- Villanueva de la Condesa.
- Villanueva de los Caballeros.

Al propio tiempo se les conmina con la anterior expresada responsabilidad a los Alcaldes de los Ayuntamientos a los que se les ha devuelto el servicio, por contener errores los documentos, si inmediatamente no son devueltos a estas Oficinas debidamente rectificadas.

*Pueblos a los que se les ha devuelto dichos padrones.*

- Adalia.
- Esguevilla de Esgueva.
- Monasterio de Vega.
- Olmos de Esgueva.
- Palazuelo de Vedija.
- Pedrajas de San Esteban.
- Pedrosa del Rey.
- Renedo.
- Roales.
- Santervás de Campos.
- Siete Iglesias de Trabancos.
- Tiedra.
- Torre de Esgueva.
- Urones de Castroponce.
- Vega de Ruiponce.
- Villabáñez.
- Villacó de Esgueva.
- Villagómez la Nueva.
- Villarmentero de Esgueva.
- Villavaquerín.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, *Mariano Escudero*.

Núm. 5.948

Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales.

*Recaudación de la tasa de rodaje de 1928.*

Habiendo sufrido extravío los talones en blanco, firmados por el Presidente de esta entidad, sellados con el sello de la misma y destinados al cobro de altas de la categoría de transporte de la tasa de rodaje del año 1928, cuya numeración que llevan impresa en la parte inferior, margen izquierdo, así como su valor se detallan más abajo, y ante la posibilidad de haber podido ser utilizados para la extensión de recibos, se previene por el presente anuncio a todos los usuarios de vehículos de tracción de sangre, así de la capital como de los pueblos de esta provincia y de todas en general, que en previsión de que sean declarados nulos y sin valor alguno, sea quien quiera la persona que los pueda haber expendido, deberá el contribuyente, en cuyo poder se encuentre cualquiera de ellos, presentarle en la oficina del Agente recaudador provincial del impuesto, Perú, 21, 2.º, izquierda, Valladolid, en evitación de los perjuicios que se le puedan irrogar, si al ser requerido por las fuerzas encargadas del control del impuesto, tuviera que presentar un recibo del tal numeración y valor.

Se encarga particularmente a los señores Alcaldes, Presidentes de los Ayuntamientos, de dar la



mayor publicidad al presente anuncio dentro de su término municipal.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1929.—El Agente recaudador del Patronato, *Enrique Franch*.

**Número y valor de cada recibo extraviado.**

De 10 pesetas.—Números 7.941, 7.942, 7.943, 7.944, 7.945, 7.946, 7.947, 7.948, 7.949 y 7.950.

De 15 pesetas.—Números 7.891, 7.892, 7.893, 7.894, 7.895, 7.896, 7.897, 7.898, 7.899 y 7.900.

De 20, 25 y 30 pesetas.—Números 3.946, 3.947, 3.948, 3.949 y 3.950.

De 22'50 pesetas.—Números 7.841, 7.842, 7.843, 7.844, 7.845, 7.846, 7.847, 7.848, 7.849 y 7.850.

De 37'50 pesetas.—Números 3.971, 3.972, 3.973, 3.974 y 3.975.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.524

### Alaejos

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Septiembre último que se forma por el Secretario de esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Ordinaria del 2 de Septiembre.—Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior, la distribución de fondos del actual mes y el extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión en el mes de Agosto.

Ordinaria del 9.—Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia habida durante la semana, así como el despacho de la misma, quedando aprobada.

Ordinaria del 16.—Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia habida durante la semana, así como el despacho de la misma, quedando aprobada.

Ordinaria del 23.—Presidencia, el señor Alcalde accidental don Teodoro Salvador Vadillo.

Se aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia habida durante la semana, así como el despacho de la misma, quedando aprobada.

Ordinaria del 30.—Presidencia, el señor Alcalde accidental don Teodoro Salvador Vadillo.

Se aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia habida durante la semana, así como el despacho de la misma, quedando aprobada.

Este extracto ha sido aprobado por esta Comisión en sesión ordinaria del día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde accidental, en Alaejos, a 7 de Octubre de 1929.—Valentín Antoraz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde accidental, T. Salvador Vadillo.

Núm. 5.761

### Bolaños de Campos

Habiéndose confeccionado por las Juntas el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por las Juntas las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Bolaños de Campos, 20 de Noviembre de 1929.—El Presidente de la parte real, Cayetano de Paz.

—El Presidente de la parte personal, Florentino del Olmo.

Núm. 5.641

### Esguevillas

Formado el repartimiento que grava la ganadería de este término municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, siguientes al en que aparezca la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Esguevillas, 3 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, José Solache.

Núm. 5.637

### Megeces

Habiéndose padecido error en la fecha de subasta para la venta de 150 árboles, clase chopo, de los propios de este Municipio, se rectifica por este nuevo anuncio haciéndose saber que la subasta se celebrará el día 24 del corriente mes, en vez de celebrarse el día 25 que por error se anunció.

Megeces, 3 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Lorenzo Manso.

Núm. 5.632

### Morales de Campos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 2 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, para el año de 1930, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### Parte real

D. Eduardo Uruña González.  
» Francisco Serrano Valdivieso.  
» Florencio Carlón Campuzano.  
» Antonino Díez Espeso.

#### Parte personal

Don Juan Sánchez García.  
» Germán Espinel Mozo.  
» León Masada Delgado.  
» Ildefonso Ríos Villa.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Morales de Campos, 3 de Diciembre de 1929.—El Alcalde accidental, Alberto Díez.

Núm. 5.640

### Morales de Campos

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno de esta villa, el día 2 del actual, acordó por unanimidad prorrogar para el ejercicio de 1930 las Ordenanzas municipales establecidas para ingresos en el presupuesto municipal, que terminaban en el fin del ejercicio actual.

Lo que se anuncia al público para que en el término de ocho días puedan presentarse en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas sobre dicho acuerdo.

Morales de Campos, 3 de Diciembre de 1929.—El Alcalde accidental, Alberto Díez.

Núm. 5.636

### Olmedo

El día 20 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, en un unión de un señor vocal de la Comisión municipal permanente, la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Mohago» y «Corazón», de estos propios, bajo el tipo de 370 pesetas 40 céntimos y condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente.

Olmedo, 4 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Martín.

Núm. 4.255

### Peñañiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno en las sesiones que han celebrado en los meses de Junio y Julio del año actual.

**Sesiones de la Comisión municipal permanente.—Mes de Junio.**

Día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó sean baja en el padrón de habitantes de esta villa, por haber sido alta en el de Bilbao, Eleuterio González, Sebastiana Cuenca y Florencia y Anastasia González.

Se acordó dar las gracias al excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y señor Presidente de la Unión Patriótica de esta provincia, por haber concedido el primero, con la intervención del segundo, cuatro mesabancos bipersonales y dos máquinas de coser para las Escuelas Nacionales de este término municipal.

Se acordó tener obrero albañil fijo hasta fin de Diciembre del año actual, y que se anuncie al público dando el plazo de quince días para que puedan solicitar el cargo los que lo deseen, siempre que estén dentro de las condiciones acordadas.

Se acordó que a Mariano Cabrero le sea exigida por la vía de apremio la multa que le ha sido impuesta por esta Alcaldía.

Se acordó enterarse si procede o no abonar al señor Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, las



seiscientas pesetas por su asignación que indica, en virtud del Real decreto de 1.º de Marzo último.

Dada cuenta de la instancia de Anastasio Díez, en súplica de que sea revocado el acuerdo desestimando su petición de ser incluido en la lista de pobres, se acordó ratificarle, y que se le haga saber.

Se acordó desestimar las peticiones solicitando ser incluidos en la lista de pobres de Andrés Bolado, Mariano Martín, Gumerindo Arranz, Eustasio de la Fuente, Juan Pascua, Daniel de la Fuente, Felipe Margüello, Abilio Redondo, Telesforo Rodríguez y Santiago Para, y que se les haga saber.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que cobre en la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid la donación que ha tenido a bien hacer a la Iglesia del Salvador de esta villa.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder a don Gualberto Burguño la autorización que solicita para que derribe el pajar de su propiedad, sito en la calle del Mercado viejo, previo el abono del derecho y tasa correspondiente, y que se reconozca la casa contigua, que por ruinoso denuncia el referido señor Burguño.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Junio, y una cuenta de Mariano Tejero de sesenta y ocho pesetas, por ocho sacos de cemento.

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones de los meses de Abril y Mayo del año actual, acordándose que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordó desestimar una instancia de Anastasio Benito, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo tomado por la Permanente desestimando también su petición de ser incluido en la lista de familias pobres, y que se le haga saber.

Se aprobó una relación de los jornales de albañiles y peones empleados en hacer un templete para que toque la música, importante trescientas veintidós pesetas.

Se acordó que sean de abono al Depositario cuatrocientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos, que por diferentes conceptos ha pagado por el Municipio.

Se acordó pagar a Julián Blanco seis pesetas por haber desempeñado dos días el cargo de Vigilante de Arbitrios, y a Segundo González y Angel Alonso cinco pesetas setenta y cinco céntimos, por unos cogollos.

Se aprobó una cuenta de noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos de los gastos hechos en un viaje a Valladolid por el Oficial de Secretaría Víctor Vázquez, como comisionado que fué por el Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones, más los socorros dados a los mozos.

Día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer público, a los efectos de reclamación, haber sido aprobados por la Dirección general de Propiedades y Contribución, los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal.

Examinadas la relación de insolventes al impuesto de cédulas personales, de contribuyentes de domicilio ignorado y la de los que figuran por duplicado, se acordó declarar partidas fallidas dichos descubiertos.

Dada cuenta de una instancia de Florencio Para solicitando le sea vendida cierta porción de terreno, y de otra de don Emilio Velasco proponiendo la permuta de cierta parte de un local por terreno de este Municipio, con el fin de dar ensanche a la calle del Estudio, se acordó que pasen ambas al Ayuntamiento pleno, a los efectos que estime procedentes.

Se acordó que sean de abono al Depositario cuatrocientas veintidós pesetas treinta y seis céntimos que ha pagado por atenciones de este Municipio.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

#### Mes de Julio

Día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones, se acordó dar cumplimiento a cuanto por las mismas se interesa.

Se acordó dar por bien hecho el que el señor Alcalde haya mandado arreglar el llenadero para coger agua al sitio de las Estacas, en el río Duratón, y bajada al abrevadero, por haber quedado completamente intransitable a consecuencia de las grandes lluvias.

Se acordó la compra de gorras que sean necesarias para los empleados de este Municipio.

Se acordó sea baja en el padrón de carruajes de lujo, desde primero del actual, don Pedro García Sinova.

Se acordó conceder las autorizaciones siguientes: a Simeón Cristóbal para que en la casa número 48 de la calle Derecha al Coso cambie la puerta de entrada; a Epifanio Alvarez para colocar un corredor en lugar del balcón en la casa número 11 de la calle de Don Juan Manuel, y a don Bernardo de Frutos para abrir un hueco y colocar en él una puerta de entrada al corral de su propiedad, al sitio de los Destiladeros; que abonen lo que por razón de derechos y tasas deban pagar, y que se les haga saber.

Se acordó nombrar obrero albañil de este Municipio, hasta 31 de Diciembre del año actual, con el jornal de seis pesetas diarias, a Tomás Rojo Prieto, uno de los concursantes, y que se le haga saber para darle posesión.

Día 12.—Se aprobó el acta de la anterior, varias cuentas de particulares, y la Permanente quedó enterada del balance de las operaciones de contabilidad del mes de Junio del año actual.

Día 16.—Extraordinaria. Dada cuenta de las solicitudes y documentos a las mismas acompañados, presentadas por don Juan Gualberto Burguño, don Gerardo Fernández Nieto y don Emiliano Palomo Barroso, concursantes a la plaza de Médico titular de esta villa, se acordó nombrar al primero tal Médico titular; que se le notifique el nombramiento y advierta al propio tiempo que debe tomar posesión del cargo dentro de treinta días, entendiéndose que renuncia al mismo si en el mencionado plazo no se presenta ni alega causa justificada.

Día 19.—Ordinaria. Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder a Bernardino Martínez y Constantino Herguedas, previo pago del derecho y tasa, la licencia que cada cual solicita para reparar las casas en las calles de la Panera del Estudio, número 10 y en la de Derecha al Coso, número 15.

Dada cuenta de haber ofrecido en venta don Manuel Ristori la talla «Marca para tallar», y resultando que la de que dispone el Ayuntamiento es buena, se acordó continuar con ella.

Se acordó designar al suplente del primer Teniente Alcalde para que en representación de la Comisión municipal permanente concorra al concurso que ha de tener lugar para la compra de los erales y arrendamiento de las reses que, previa la oportuna autorización del excelentísimo señor Gobernador civil, han de ser lidiadas por profesionales los días 15, 16 y 17 de Agosto del año actual.

Se acordó pagar el cero cin-

cuenta por ciento del Circuito Nacional sobre firmes especiales del primer semestre del año actual y la cuota de todo el año a la Asociación General de Ganaderos del Reino.

Se acordó gratificar, como de costumbre, a los que han matado y presentado animales dañinos.

Se acordó reconocer un crédito de doscientas pesetas al Superior de los Padres Pasionistas por las funciones religiosas que han celebrado en el año de 1928, que este Ayuntamiento acostumbra a venir pagando.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Se acordó conceder al segundo Teniente Alcalde los quince días de licencia que solicita para ir a recibir aguas mineromedicinales.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que la Comisión de obras pase a reconocer el terreno que en la entidad menor de Aldeyuso, y su calle de la Iglesia, solicita Leoncio Martínez e informe para obrar en su consecuencia.

#### Sesiones extraordinarias del Ayuntamiento pleno.—Mes de Junio

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta por la Presidencia de que la tromba de agua y de pedrisco que descargó en este término municipal el 18 de Junio ha producido daños de consideración en las hortalizas, frutas, viñedo, cereales y barbechos, se acordó recabar el auxilio de los poderes públicos por medio del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en súplica de que se digne conceder por vía de socorro una cantidad que guarde relación con el importe de los daños causados, para remediar la precaria situación de las familias damnificadas, y que se remita certificación de este acta al referido excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos indicados.

Día 22.—Dada lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente proponiendo la habilitación de un crédito de mil pesetas para atender al pago de la Sala de autopsias y otro de ochenta céntimos para el completo pago de la prima del seguro de incendios de los edificios de este Municipio, y no habiéndose presentado a dichas propuestas reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, se acordó aprobar la propuesta de que queda hecha referencia, y que



este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, llevándose por tanto a efecto.

Día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar los conciertos hechos por la Comisión de festejos con varios de los industriales de esta villa por razón de rodaje por la carretera que de este Municipio conduce a la estación del ferrocarril.

Dada cuenta de la relación de deudores a este Municipio por razón de rodaje del año de 1928, se acordó eliminar del pago a los cuatro que se mencionan en el acta, por no haber tenido carruaje, y proceder al cobro de lo que adeudan los demás por la vía de apremio.

Se acordó que los días 15, 16 y 17 de Agosto en que se celebran las fiestas en esta villa, de Nuestra Señora y San Roque, Patronos de la misma, tenga lugar la lidia y muerte a estoque, por profesionales de reconocida competencia, de dos erales en cada uno de los dos primeros, y la lidia de varios otros erales en los tres, por dichos profesionales, previa la oportuna autorización por la Superioridad; que en previsión de los accidentes que puedan ocurrir durante la lidia, se acordó destinar una de las habitaciones del Consistorio para enfermería, dotándola del material de cura e instrumental necesario, y designar para que atiendan a los lesionados a los tres Médicos titulares de esta villa; que sea veinticuatro el número de reses y que se abra concurso para adquirirlas; que la Comisión de festejos formule las condiciones bajo las cuales ha de llevarse a efecto, y la compra de cuatro erales.

Se acordó que los días 14, por la noche, y los 15, 16 y 17 de Agosto del año actual, tengan lugar los bailes populares como en años anteriores; que se invierta hasta la cantidad de seiscientas diez pesetas en fuegos artificiales, y que la Comisión de festejos organice los demás que han de tener lugar en citados días.

Se acordó solicitar de los señores Liquidador y Registrador de la Propiedad de este partido, la exención del pago del impuesto de Derechos reales y la inscripción de las fincas que en la actualidad posee este Municipio a nombre del mismo; que por Secretaría se expidan las certificaciones y documentos que sean pertinentes; que sean autorizados por el Concejal en funciones de Síndico, y autorizar al señor Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantas instancias y documentos se re-

quieran hasta conseguir la inscripción de tales fincas a favor de este Municipio en el indicado Registro.

Se acordó declarar partidas fallidas, la de una peseta cincuenta céntimos, y de cuarenta y cinco pesetas que por razón de rodaje adeudan a este Municipio Justo Sanz y viuda de Acisclo Díez, respectivamente, por haber resultado así en el expediente de apremio instruido al efecto.

#### Mes de Julio

Día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que hasta tanto se presenten solicitantes a las plazas de Matronas de esta localidad, desempeñen el cometido de las mismas los dos Practicantes titulares, abonándoles el cincuenta por ciento de la asignación de referidas Matronas.

Dada cuenta de la documentación remitida a esta Alcaldía por el señor Comandante Jefe local del Servicio nacional de educación física ciudadana y premilitar, se acordó estudiar el asunto para proceder en su consecuencia. Quedó el Pleno enterado de haber sido nombrado Médico titular de esta villa, don Juan Gualberto Burgueño Velasco, y Albañil de este Municipio, don Tomás Rojo Prieto, éste hasta fin de Diciembre.

Se acordó adquirir un album de la región castellana y leonesa, relacionado con la exposición de Barcelona.

Se acordó que desde 1.º de Agosto próximo, vuelva a ocupar su puesto de Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento don Gregorio Bocos Velasco, por haber terminado sus servicios militares.

Quedó el Pleno enterado de haber sido nombrado Delegado de esta Alcaldía en la entidad menor de Mérida, don Mariano Meller Redondo.

Se acordó que la Comisión de Obras se entere de la parte del local que en la calle del Estudio solicita permutar don Emilio Velasco por cierto terreno en la misma calle, de este Municipio, con el fin de dar ensanche a la misma, y que emita su informe para obrar en su consecuencia.

Se acordó nombrar comisionado para que el día 1.º de Agosto haga el ingreso de mozos en la Caja de Recluta de Medina del Campo a Gregorio Bocos; que se le facilite la documentación necesaria y se le abonen los gastos del viaje, previa aprobación de la cuenta que presente.

Se acordó que el Concejal don Maximino Bayón forme parte de

las Comisiones de Policía e Higiene, de la de Puestos públicos y de la de Festejos.

Se acordó aprobar las condiciones que han de servir de base al concurso que ha de tener lugar el 31 de Julio del año actual.

Se acordó invertir en fuegos artificiales seiscientos veinticinco pesetas y autorizar a la Comisión de Festejos para que, bajo el tipo de seiscientas diez pesetas, contrate con el pirotécnico los que ha de facilitar en las noches de los días 14, 15 y 16 de Agosto.

Se acordó la compra de la madera que se considere necesaria para atenciones de este Municipio.

Peñañel, 20 de Agosto de 1929.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º: El Alcalde, Bernardo de Frutos.

#### Núm. 5.639

#### Portillo

Debiendo tener lugar el día 8 de los corrientes las elecciones de Vocales de la Cámara de la Propiedad Rústica, en las que tendrán derecho electoral todas las personas naturales y jurídicas que paguen el Tesoro más de 25 pesetas de contribución territorial y se hallen inscritas en el censo de las corporaciones, se convoca a los electores forasteros para que concurran a las que tendrán lugar en este Municipio en las Casas Consistoriales el citado día y horas reglamentarias.

Portillo, 3 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, F. Bachiller.

#### Núm. 5.638

#### Villafrades de Campos

Con fecha 3 del corriente se ha presentado en esta Alcaldía don Canuto Ramos dando cuenta de haberse encontrado, en el término de esta villa, una galga blanca, joven, sin ninguna seña particular.

Al que acredite ser su dueño se le entregará por dicho vecino previo pago de la manutención.

Villafrades, 4 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Donato Alonso.

#### Núm. 5.619

#### Villalar de los Comuneros

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930,

se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo a la Ley.

Villalar de los Comuneros, 2 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Angel Vidal.

#### Núm. 5.614

#### Villalba de Adaja

Formados y aprobados los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales de «Puestos públicos», «Correduría» y «Cuarto de Matadero» en el próximo año de 1930, se hallan de manifiesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Villalba de Adaja, 3 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Bernardo Coca.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Núm. 5.647

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Procurador don Juan Samaniego Arias, en nombre de don Valeriano Duva de la Sota, se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo para que se revoque la providencia del Alcalde de Siete Iglesias de Trabancos, fecha 28 de Septiembre de 1929, condenando al don Valeriano a pagar derechos por puestos públicos y cuya reposición se denegó en otra providencia de diez de Octubre del mismo año.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en providencia de veintiocho de Noviembre del año actual, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, tres de Diciembre de mil novecientos veintinueve.—Licenciado Constancio Herrero.

#### VALLADOLID